

SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

	PRECIOS DE SUSCRICION.	
Madaid	Por un mes	12 i 36.
	SE SUSCRIBE	

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En París, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 43.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Por (Por	un mestres mesesseis mesesun año	21 r
PAUVINCIAS, 18- Por	tres meses	60
r CANARIAS. Por	seis meses	120
Por	un año	220
ULTRAMAB Por	un mes	30
	tres meses	
EXTRANJIBO POT	tres meses	72
Per	seis meses	144

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Ministro de Estado al Exemo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia:

«San Ildefonso 1.º de Setiembre de 1861.— SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

MINISTERIO DE LA GUERRA.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO. Infanteria.

25 Agosto 1861. Al Director general.—Concediendo li-cencia al primer Comandante D. Cárlos Esteras y San-

Al mismo.—Id. al id. D. Fabian Cañizares y Mar-

Al mismo.—Id. al segundo id. D. Mateo Navascués y Barcelona. Al mismo.—Id. al Capitan D. José Jimenez Fernandez.

Al mismo.—Id. al id. D. José Montaner y Felipe. Al mismo.—Id. at id D. Ramon Loscertales y San-Al mismo.—Id. al Teniente D. Joaquin Alcalde y Ji-

Al mismo.—Id. al id. D. Modesto Vazquez y Aldama.

Allmismo.-Id. próroga al Capitan D. Domingo Iribarren v Encinas. Al mismo.—Id. al Teniente D. Jacinto Valdivieso y

Al mismo.-Id. al id. D. Eduardo Córdoba y Mon-

Al mismo.-Id. al id. D. Norberto Peñasco Galen. Al mismo.—Id. al Subteniente D. Enrique Regnon y Velazquez.

Al mismo.-Id. al id. D. Tomás Silvestre y García. Al mismo,-Id. al Teniente D. Gabriel García Es-

Al mismo.-ld. al Subteniente D. Félix Herreros y Estefania. Al mismo.-Disponiendo que el Teniente D. Manuel Lores y Royan pase al regimiento del Infante.

Al mismo.-Id. el id. D. Vicente Teijido y Fernandez al de Leon. Al mismo.—Id. el id. D. Antonio Valero y Tenorio al de Almansa. Al mismo.-Nombrando Ayudante del tercer batallon

del regimiento Fijo de Ceuta al Teniente D. Nicolás Castellote y Palacios.
Al mismo.—Id. del primer batallon del de Gerona, al idem D. Emilio Frontera y Millan.

Al Capitan general de Andalucía.—Aprobando el nom-

bramiento para Jefe de transeuntes, establecido en Sevilla, hecho à favor del Teniente Coronel D. Fernando Quinones y Mayo.

Al de Navarra.—Concediendo licencia al Teniente

Coronel D. Antonio Albizu y Perez.

Al de las provincias Vascongadas.—Id. al segundo Comandante D. Cayetano Salgado y Soler. Al de Castilla la Vieja.—Id. próroga al Teniente Don

Juan Graiño y Cuervo. 26 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo licencia al Capitan D. Enrique de Mesa y Moya. Al mismo.-ld. al id. D. José Pujol y Alvareda.

Al mismo.-Id. al id. D. José Rodriguez de Linares y Al mismo .- Id. al id. D. Joaquin García García Ili-

dalgo. Al mismo.-Id. al id. D. José Queraltó y Pitarque. Al mismo.-Id. al Teniente D. Manuel Donamayor y

Al mismo.-Id. al id. D. José Navarro y Lopez. Al mismo.-Id. al id. D. Ricardo Fuentes y Vergara. Al mismo —Id. al id. D. Pedro Carnicer y Garc'a.

Al mismo.-ld. al id. D. Mariano García y Carra-Al mismo.—Id. al id. D. Juan Lucrigo y Ponga. Al mismo.—Id. al id. D. Antonio Vidal y Tredes. Al mismo.—Id. al id. D. Isidro Medinavcitia y Lopez

de Baró. Al mismo.-Id. al Subteniente D. Pedro Guerrero v

Al mismo.—Id. relief y abono de sueldos al Teniente D. Pedro Reixá del Manzano. Al mismo.—Resolviendo que el Capitan D. Cláudio de Maranges, y Chavao pase al regimiento de Cantabria. Al mismo.-Id. el id. D. Miguel Perez Malo al provin-

cial de Monforte.
Al mismo—Id. el Teniente D. Fernando Castaños y Zurita al regimiento de Albuera. Al mismo.-Aprobando propuesta de cambio de destino de cuatro Tenientes Coroneles.

Al mismo.-ld. de varios segundos Comandantes. Al mismo.-Id. de dos primeros Comandantes, y confiriendo este empleo al segundo D. Diego San Roman y

Puy.

Al mismo.—Confiriendo empleo de Subteniente para el ejército de Filipinas á D. Luis Giron y Aragon. Monte-pio.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra | tinos de Oficiales del arma.

Marina.—Concediendo licencia para casarse al segundo Comandante D. Manuel Rodriguez de Rivera y Rodriguez. Al mismo.—Id. al id. D. Joaquin Joanes y Fernandez. Al mismo.-Id. al Coronel D. Francisco Cascajares y

Al mismo.—Id. al Capitan D. Félix María Llanos y de la Torre. Al mismo.--Id. al Coronel graduado D. José María de

Angulo y Valls. Al mismo.—Id al id. D. Cárlos Ibañez é Ibañez de Ibero. Al mismo.-Declarando opcion al Monte-pio militar á la esposa del Capitan graduado D. Juan Penado de Leon. Al mismo.—Id. á la del Capitan D. Mateo Cabanua y Piñon.

28 id. Al Director general. - Concediendo licencia al Alférez D. Ricardo Dotres. Al mismo.-Id. próroga al Teniente D. Miguel Millete. Al mismo.—Id. al id. D. Miguel de Latorre. Al mismo.—Id. al Allérez D. Constantino Galindo.

Guardias civiles.

Id. id. Al Director general - Aprobando una propuesta reglamentaria para la provision de las vacantes de Teniente y de Subteniente que existen en el cuerpo. Al mismo.—Concediendo premio de constancia de 4 reales vellon al mes á 40 indivíduos del cuerpo.

Artilleria

Id. id. Al Director general.-Negando plaza gratuita en el Colegio de Artillería á D. Manuel Alvear. Al mismo.—Aprobando una propuesta de 42 Cadetes para el expresado Colegio.

Al mismo.-Id. otra de destino de dos Tenientes. Al mismo.--Id. otra de ascensos y variaciones de des-

Monte-pio.

Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.-Concediendo pension á José Vilanova y Varela. Al mismo.—Id. á Alonso Fernandez y Carnieiro. Al mismo.-Id. á Agustina Deulofeu y Serret. Al mismo. - Id. á Francisco Martinez y Chaves. Al mismo.-Id. á Gabriel Suarez Cano. Al mismo.-Id. á Isidro Santana y Mangas. Al mismo.—Id. á Pedro Calvo y Blanco. Al mismo.-Id. a Andrés Gonzalez Villaverde. Al mismo.—Id. á Juan Palmeiro y Vazquez.

Al mismo.—ld. á José Luaces. Al mismo.—ld. á María Valle Monrobell. Al mismo.-Id. á Pedro de Castro Meilan. Al mismo.—Id. á Victoriano Canton Martinez.

ULTRAMAR.

El General segundo Cabo de la isla de Cuba participa, con fecha 30 de Julio último, haberse encargado de aquel Gobierno superior civil, por ausencia del Exemo. Sr. Gobernador Capitan general Conde de San Antonio.

El Gobernador Capitan general de Cuba, con fecha 3 del mes de Agosto próximo pasado, participa haber fondeado en la bahía de Samaná á las siete de la mañana del mismo dia, dándose nuevamente á la vela en demanda de Santo Domingo de Ozama, donde pensaba entrar en la tarde del siguiente.

MINISTERIO DE MARINA.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Cataluña, correspondientes al año de 4862.

	POSICION	GEOGRAFICA	DE BARCELO

Latitud.... 41° 23′ 48″ N. Longitud... 0h 33m 35s al E. del Observatorio de San Fernando. NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

	$\overline{}$	NERO.			FEBRER	0.	_	MARZO			ABRIL.	,		MAYO.		`	JUNIO.			JULIO.			AGOSTO.		1	SETIEMBRE		1	OCTUBR	E.		OVIEMB	pr	Ī	DICIEMBE	P.
Dia	s. Or	rtos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.		Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.			
1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	123456678990423456678990 123456678990	27 27 27 27 27 27 27 26 26 26 25 25 25 24 24 23 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22	H. M2 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44	12345678901234567890122345678	II. M. 7 12 17 10 9 8 7 7 7 1 4 0 9 8 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	H. M. 17 5 18 19 20 22 3 5 5 22 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	123456789901142344567899011423445678922234522334	H. M. 6 35 6 32 6 32 6 27 6 6 25 6 22 4 6 6 22 4 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	H. M. 5. 51. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5.	,	H. M. 5 43 5 410 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	H. M. 6 25 6 26 27 6 29 6 30 6 31 6 32 6 33 6 34 6 35 6 36 6 37 6 38 6 40 6 41 6 42 6 44 6 45 6 46 6 50 6 51 6 52 6 53 6 54 6 55 6 56	1234567890112345678901112345678901112345678901	H. 5765532 4 556532 4 5510 4 4 551 5 5 3 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	H. M. 6 58 6 59 7 1 1 7 2 2 7 3 4 5 7 7 6 6 7 7 8 9 10 7 7 11 2 7 11 3 7 11 5 7 12 7 22 7 22 1 7 22 5 7 26 VIII A O	12345678901234567890	H. M. 28 4 28 4 27 4 27 4 26 6 4 22 26 6 4 22 26 6 6 5 5 5 5 5 5 5 6 6 6 6 4 22 26 6 6 6 4 22 26 6 6 6 4 22 26 6 6 6 4 22 27 77 78 88 84 82 82 82 82 82 82 82 82 82 82 82 82 82	11. M. 7 27 288 7 288 7 29 29 7 30 7 31 32 27 7 33 34 47 35 35 7 36 67 7 37 7 7 37 7 7 37 7 7 37 7 7 38 8 7 7 38 7 7 38 7 7 38 7 7 38 7 7 38 7 7 38 7 7 38 7 7 38 7 7 38 7 7 38 7 7 38 7 7 38 7 7 38 7 7 38 7 7 37 7 7 7	1234567899112345678991123456789901	H. M. 30 4 30 4 31 4 32 4 33 4 34 4 34 4 35 6 4 37 4 38 4 40 4 41 4 42 4 43 4 44 45 4 46 4 47 4 47 4 48 4 49 4 50 4 51 4 52 4 53	H. M. 3777377737773777377733667773367773367773367773367773322777733222777722227772227772297772297772297772297772297772297772297772297772297772297772297772297772297772297772297772297777229777229777722977772297777229777777	4 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 0 1 1 2 3 1 4 5 6 7 8 9 0 2 2 3 3 4 5 6 7 8 9 0 3 3 1	H. M. 4 554 4 557 4 558 4 559 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	H. M. 77 166 577 777 777 777 777 777 777 7777 7	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	H. M. 26 5 27 5 28 5 30 5 30 6 40 6 40 6 40 6 40 6 40 6 5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	H. M. 6 33 6 32 6 32 6 6 27 6 6 23 6 6 22 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	1 2 3 4 4 5 6 6 7 8 9 9 10 1 12 13 14 4 15 6 17 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	H. M. 5 56 57 5 58 6 0 1 6 2 2 6 6 1 2 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	H. M. 42 421 421 421 421 421 421 421 4		H. M. 6 31 6 33 6 33 6 33 6 33 6 34 6 35 6 36 6 40 6 44 6 45 6 46 6 50 6 6 51 6 6 55 6 6 57 7 7 7 6	H. M. 4 554 4 4 553 2 4 550 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	3 4 5 6 7 8 9 10 11 2 13 14 15 16 7 8 19 20 1 22 3 24 5 6 6 27 8 29 30	Ortos. II. M. 77 89 90 77 112 77 142 77 145 156 77 149 77 221 22 233 24 24 25 57 77 26 26 77 77 26 26 77 77 26 26 77 77 26 26 77 77 26 26 77 77 26 26 77 77 26 26 77 77 26 26 77 77 26 26 77 77 26 26 77 77 26 26 77 77 26 26 77 77 26 77 77 26 77 77 26 77 77 26 77 77 26 77 77 26 77 77 26 77 77 26 77 77 26 77 77 26 77 77 26 77 77 26 77 77 77 26 77 77 77 26 77 77 77 26 77 77 77 26 77 77 77 26 77 77 77 26 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77	Ocasos. H. M2 4 31 4 31 4 31 4 31 4 31 4 31 4 31 4 31

RORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN BARCELONA EN EL AÑO DE 4862. OCTUBRE.

		ENER
v	55	minutes

Dia 7. Cuarto creciente á las 10 y 55 minutos de la noche en Aries.

Dia 46. Luna llena á las 2 y 30 minutos de la madrugada en Cáncer

Dia 23. Cuarto menguante á las 6 y 45 minutos de la mañana en Escorpio. Dia 30. Luna nueva á las 2 y 58 minutos de la madrugada en Acuario.

FEBRERO.

Dia 6. Cuarto creciente á las 8 y 20 minutos de la noche en Táuro.

Dia 14. Luna llena á las 5 y 14 minutos de la tarde en Leo.

Dia 21. Cuarto menguante á las 2 y 25 minutos de la tarde en Sagitario.

Dia 20. Cuarto menguante á las 2 y 25 minutos de la tarde en Sagitario. Dia 28. Luna nueva á las 4 y 58 minutos de la tarde en Píscis.

Dia 8. Cuarto creciente á las 5 y 30 minutos de la tarde en Géminis. Dia 16. Luna llena á las 5 y 25 minutos de la mañana en Virgo. Dia 22. Cuarto menguante á las 9 y 58 minutos de la noche en Capricornio. Dia 30. Luna nueva á las 7 y 54 minutos de la noche en Aries.

ABRIL.

Dia 7. Cuarto creciente a las 12 y 21 minutos del dia en Cancer. Dia 14. Luna llena à las 3 y 6 minutos de la tarde en Libra. Cuarto menguante a las 6 y 11 minutos de la mañana en Acuario. Dia 28. Luna nueva á las 11 y 36 minutos de la noche em Táuro.

Dia 7. Cuarto creciente à las 3 y 33 minutos de la madrugada en Leo.
Dia 43. Luna llena à las 41 y 8 minutos de la noche en Escorpio.
Dia 20. Cuarto menguante à las 3 y 47 minutos de la tarde en Acuario.
Dia 28. Luna nueva à las 3 y 34 minutos de la tarde en Géminis. Cuarto creciente á las 2 y 51 minutos de la tarde en Virgo. Luna llena à las 6 y 25 minutos de la mañana em Sagitario. Cuarto menguante á las 3 y 21 minutos de la madrugada en Píscis.

Luna nueva á las 7 y 3 minutos de la mañana en Cancer. Cuarto creciente á las 10 y 59 minutos de la noche en Libra. Dia 11. Luna llena à la una y 47 minutos de la tarde en Capricornio. Dia 18. Cuarto menguante à las 5 y 22 minutos de la tarde en Aries.

Dia 26. Luna nueva á las 9 y 13 minutos de la noche en Leo. AGOSTO.

Cuarto creciente á las 5 y 5 minutos de la mañana en Escorpio. Dia 9. Luna llena à las 10 y un minuto de la noche en Acuario.

Dia 17. Cuarto menguante à las 9 y 56 minutos de la mañana en Tauro. Dia 25. Luna nueva á las 9 y 48 minutos de la mañana en Virgo.

Cuarto creciente á las 10 y 26 minutos de la marana en Sagitario. Luna llena á las 8 y 5 minutos de la mañana en Píscis.

Dia 30. Cuarto creciente á las 4 y 18 minutos de la tarde en Capricornio.

SETIEMBRE.

Cuarto menguante á las 4 y 31 minutos de la mañana en Géminis. Luna nueva á las 9 y 5 minutos de la noche en Libra.

Dia 7. Luna llena á las 8 y 54 minutos de la noche en Aries.
Dia 45. Cuarto menguante á las 41 y 50 minutos de la noche en Cáncer.
Dia 23. Luna nueva á las 7 y 45 minutos de la mañana en Libra. Dia 29. Cuarto creciente á las 11 y 52 minutos de la noche en Acuario.

NOVIEMBBE.

Dia 6. Luna llena á las 12 y 57 minutos del dia en Táuro. Dia 14. Cuarto menguante á las 6 y 19 minutos de la noche en Leo. Dia 21. Luna nueva á las 6 y 23 minutos de la noche en Escorpio. Dia 28. Cuarto creciente á las 10 y 10 minutos de la mañana en Píscis.

DICIEMBRE.

Dia 6. Luna llena á las 7 y 46 minutos de la mañana en Géminis. Dia 14. Cuarto menguante á las 10 y 41 minutos de la mañana en Virgo. Dia 21. Luna nueva á las 5 y 13 minutos de la mañana en Sagitario. Dia 27. Cuarto creciente á las 11 y 53 minutos de la noche en Aries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

Dia 18 de Febrero Sol en Píscis. Dia 20 de Marzo Sol en Aries. Primavera. Dia 20 de Abril Sol en Táuro. Dia 21 de Mayo Sol en Géminis. Dia 21 de Junio Sol en Cáncer. Estío. Dia 23 de Julio Sol en Leo. Canicula. Dia 23 de Agosto Sol en Virgo. Dia 23 de Setiembre Sol en Libra. Otoño. Dia 23 de Octubre Sol en Escorpio. Dia 22 de Noviembre Sol en Sagitario. Dia 22 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno.

Dia 20 de Enero Sol en Acuario.

CUATRO ESTACIONES.

La Primavera entra el 20 de Marzo á las 8 y 54 minutos de la noche. El Estío el 21 de Junio á las 5 y 30 minutos de la tarde. El Otoño el 23 de Setiembre á las 7 y 37 minutos de la mañana. El Invierno el 22 de Diciembre à la una y 30 minutos de la madrugada.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA.

JUNIO 12.

Eclipse total de Luna invisible en Barcelona. Principio del eclipse á las 4 y 50 minutos de la mañana. Medio del eclipse á las 6 y 29 minutos de id. Fin del eclipse à las 8 y 8 minutos de id.

El principio de este eclipse será visible en cási toda la Península de España, en toda la parte occidental de Africa, en cási todo el continente é islas de América, en todo el Océano Atlántico, en gran parte del Océano Pacífico y en el mar Polar Antártico.

El fin de este eclipse será visible en cási todo el continente é islas de América, en la parte oriental de la Australia, en la tierra de Van-Diemen, en gran parte del Océano Atlantico, en

casi todo el Océano Pacífico y en el mar Polar Antártico. El primer contacto de la sembra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 67° de su vértice boreal hácia Oriente (vision directa). El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 70° de su vértice boreal hácia Occidente (vision directa).

JUNIO 26.

Eclipse parcial de Sol invisible en Barcelona. El eclipse principia en la tierra á 15 horas 58 minutos 3 segundos, tiempo medio astronónico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 45° 34' al E. de San Fernando, y latitud-30° 16'.

El medio del eclipse se verificará en la tierra á 18 horas 17 minutos 0 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 66° 59' al E. de San Fernando, y latitud—65° 33'.

El eclipse termina en la tierra á 20 horas 35 minutos 7 segundos, tiempo medio astronómico. mico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 117º 13' al E.

de San Fernando, y latitud-44° 4'. Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general=0,922, tomando como unidad el Este eclipse será visible en la parte más meridional de Africa, en la isla de Madagascar, en

una gran parte del Océano Pacífico del Sur, y en una pequeña porcion de la Australia. NOVIEMBRE 21. Eclipse parcial de Sol invisible en Barcelona.

El eclipse principia en la tierra á 5 horas 34 minutos un segundo, tiempo medio astronómico le San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 138° 49' al E. de San Fernando, y latitud—62° 53'.

El medio del eclipse se verificará en la tierra á 6 horas 3 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halle en la longitud de 105° 34′ al E. de San Fernando, y latitud—68° 57′. El celipse termina en la tierra á 6 horas 36 minutos 4 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 63º 47' al E. de San Fernando, y latitud-69° 35'.

Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general=0,061, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Eclipse total de Luna en parte visible en Barcelona.

Principio del eclipse á las 5 y 54 minutos de la mañana. Medio del eclipse á las 7 y 48 minutos de id. Fin del eclipse á las 9 y 43 minutos de id.

El principio de este eclipse será visible en la mayor parte de Europa, en la parte N. O. de Africa, en una pequeña parte del N. E. de Asia, en todo el continente é islas de América, en todo el Océano Atlantico septentrional y en la mayor parte del meridional, en gran parte del Océano Pacífico y en el mar Polar Artico.

El fin de este eclipse será visible en una gran parte del N. E. de Asia, en la parte oriental de la Australia, en toda la América septentrional, en una gran parte de la meridional, en parte del Océano Atlántico septentrional, en cási todo el Océano Pacífico y en el mar Polar Artico. El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, qu

dista 102º de su vértice boreal hácia Oriente (vision directa). El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 101° de su vértice boreal hácia Occidente (vision directa).

DICIEMBRE 20.

Eclipse parcial de Sol *invisible* en Barcelona. El eclipse principia en la tierra á 14 horas 44 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 69° 37' al R. de San Fernando, y latitud=39° 51 El medio del eclipse se verificará en la tierra á 16 horas 27 minutos 4 segundos. tiempo me-

El medio del eclipse se verificara en la tierra a 10 noras 21 minutos 4 segundos, tiempo modio astronómico de San Fernando, y el lugar que verá la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 99° 57' al E. de San Fernando, y latitud+66° 10,

El eclipse termina en la tierra à 18 horas 10 minutos 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 147° 48' al E de

San Fernando, y latitud-1-48° 25'. Valor de la máxima fase aparente para la tierra en general=0,702, tomando como unidad diámetro del Sol. Este eclipse será visible en cási toda el Asía y en una pequeña parte del mar Pacífico de Norte.



SENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA.

RECAUDACION POR RAMOS DE JULIO DE 1861.

NUMERO 4.º

Estado que demuestra, con distincion de ramos, la recaudacion obtenida en el mes de Julio de 1861, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la Real

de Julio de 1861, formado en cumplimiento de la disposicion órden de 11 de Octubre de 1856.	2. de la Real	Conceptos extraordinarios de in y redenciones	s de censos.		11.011.010	
VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1861.	Reales vn. Cénts.	Cesiones á favor del Tesoro e ciones	pro en las ventas de biene r premios y gastos de ex-	. 37, s		
Contribucion de inmuebles cultivo y ganadería	3.956.855,55 953.967,60	pedientes	stos de publicación en los	- ;		ŀ
Idem del subsidio industrial y de comercio. Derechos y registros de hipotecas. Impuesto sobre grandezas y títulos.	2.571.100,67 16.000 404.673,42	Boletines oficiales Derechos de tasacion de las fi que satisfacen los comprade	ores	248.974.	98 -	.
Arbitrios que estuvieron afectos á la amortizacion de la Deuda Atrasos basta fin de 1849 de contribuciones directas	52.134,34 14.556,26	Atrasos hasta fin de 1858 Resultas de ejercicios cerrado	s		218.994,	28
Resultas de ejercicios cerrados de los mismos	325.534.92 8.294.822,76				21.366.379,	96 r
IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES. Renta de Aduanas.		DIRECCION GENERAL DE DE LA HACIENDA F	CONTABILIDAD ÚBLICA.	,	NÚM	ERO
Derechos de Arancel	•	Estado que demuestra, co la Real órden de 11 d		ones y de provin	ncias, la recanda	cion
Idem de policía sanitaria	19.941.654,63	1994 - 1994 - 1994 - 1994 - 1994 - 1994 - 1994 - 1994 - 1994 - 1994 - 1994 - 1994 - 1994 - 1994 - 1994 - 1994			N POR CONTRIBUCIO	ONES
Impuesto de consumos	8.060.810,10 1.515.233,58	PROVINCIAS.	de Contribuciones.	de Aduanas.	de Consumos, Casas de Moneda y Minas.	de
Beneficios , cesiones y restituciones		Alava Albacete		69,75	48.001,20	
Beneficio en el ramo de preces á Roma		Alicante	372.696,07	1.475.832,89 117.410 2	109.529,09 72.631,95 14.403,61	1
Ventas y auxilios. 8.486,60 Almadrabas. 4.476,68		Badajoz	216.478,79 465.810,82	12.926,16 5.389.906	417.163,63 1.000.365,99 116.899,59	
Recursos eventuales sin aplicacion determinada 32.877,88	268.815,84 64.516,19	Búrgos	118.345,45	16.268,96 1.139.865,78	47.772,12 581.875,60	
Alcances de todas clases y ramos	12.788,02	Castellon	134.054,13	6.629,27	36.164,52 77.852,39 242.724,74	
Boletines oficiales y otras publicaciones. Del Ministerio de Fomento		Coruña	456.590,08 80.745	579.498,06 137.325,85	493.704,33 45.267,59 52.310,25	
Idem de Hacienda	4.355,80 881,378,84	GranadaGuadalajaraGuipúzcoa.	276.081,77 65.072,70	747,86 1.029.363,61	233.203,06 23.685,97	
Atrasos hasta fin de 1849 de impuestos indirectos y recursos eventuales Resultas de ejercicios cerrados de los mismos	5.497,71 93.255,03	HuelvaHuesca	103.255,48 64.934,23	99.043 23.347	42.018,97 34.565,74	
	30.848.005,74	Jaen Leon Lérida	115 337,89 112.656.06	 8.909,9 7	117.459,95 60.819,02 40.208,86	
PAPEL SELLADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION.		Logroño Lugo	83.783,27 82.815,81 2.273.648,34	15.616,93 7.660	36.315,85 20.739,15 2.14 7.849, 2 7	
Papel sellado. Papel de precio fijo	,	Málaga Muroia Navarra	361.666,06 388.778,82	1.245.237,03 286.819,56 48.142,56	245.426,42 202.779	
Documentos de vigilancia		Orense	180.251,21 166.280,18	1.726,61 282.332,54	31.435,37 82.236,79 51.433,20	
Timbre de periódicos	7.554.875,42	Palencia	122.803,12 75.802,37	212.495,60 14.097,29	67.330 67.172,59	
Varios ramos. Derechos de los títulos de las Ordenes de Carlos III, Isa-		Santander	196.803,45 22 983,65	2.303.182,18 1.057.005,25	126.645,48 24.952 533.044,92	
bel la Católica, María Luisa y San Juan de Jerusalen. 53.820 Expedicion y toma de razon de títulos		Soria Tarragona	53.878,94 248.592,50	355.906,30	25.091,20 406.324,01 49.916,09	
Idem de Cancillería de Gracia y Justicia 4.460 Patentes de navegacion y contraseñas 570		l'eruel Toledo Valencia	149,486,71 1.030.127,65	1.338.931,82	88.930,58 487.766,82	
Derechos de privilegios de invencion é introduccion	102.560,74	Valladolid Vizcaya Lamora	21.762,65	512 2.093.294,84 3.231,48	193.592,91 44.153,42	
Rentas estancadas. Tabacos		Zaragoza. Islas Baleares. Fesorería Central.	212.328,25 64.822,50	800 338.024,69	449.493,54 425.688,79	
Sales	35.842.883,85	Cajas de Loterías	4.376 »	::	1.430.952,64 136.317,55	
Loteria primitiva. 2.468.429,68 Idem moderna. 10.434.390 Rifas. 40.544,61	*		11.183.055,74	19.941.889,81	9.724.232,01	4
Casas de moneda	12.913,064,29 730.952,64 149.619,85	NOTAS. 1.1 Por falta de 2.2 Queda suje	to el mismo á las rectificac	ciones que produzc	a el exámen de las o	cuenta
Imprenta Nacional Establecimientos penales Correos y telégrafos.	49.802,51 158.822,56	Madrid 31	de Agosto de 1861.—El si NÚMERO 3		Juan de Dios Boada	.=٧.•
Correos. 417.484,56 Líneas telegráficas. 396.562,73		DIRECCION GENERAL DE C		IPARACION DE LO RE	CAUDADO EN JULIO	
Atrasos hasta fin de 1849 de papel sellado y servicios explotados por la Administracion.	814.047,29 130,02	DE LA HACIENDA PÚB	DE 1861		RENTAS EVENTUALES	DE
Resultas de ejercicios certados de los mismos PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.	19.971,35 58.336.730,52	Estado de la recaudaci	on obtenida en Julio puestos y rentas even			
Minas del Estado. Almaden.:		por valores de los un las diferencias que res plimiento de la disposi	ultan de la comparacio	n parcial, el c ua	d se forma en cu	
Linares	134.503,87		CANTIDADES RECAUDA	DAS.	DIFERENCIAS.	
Equivalencias en metálico de ventas antiguas hechas en papel de la Deuda Productos en administracion de las fincas del Estado. Parte de los hieres del Estado en concerni.	9.831,17	CONCEPTOS.		Julio De más Julio Julio 1860. 186	de Julio de	
Renta de los bienes del Estado en general		Derechos y registros de hi- potecas			1.250.625,	32
Productos de canales y navegacion fluvial		AduanasPolicía sanitaria	19.739.398,74 16.599 202.255,89 183	9.890,05 3.139. 5 5.408,33 46.8		
Productos en administracion de las fincas del clero. Renta de los bienes del Clero		Papel de precio fijo Documentos de vigilancia Sellos de Correos y timbre	4.590.697,61 4.83	7.588,64 3.400,99	246.891 18.060,	48
Idem de Cruzada (producto líquido)		de periódicos Tabacos	25.687.521,19 24.67	1.513,52 7.926,65 1.009.5	594,54	
Productos en administracion de las fincas de secuestros	2.835.169.10	Sales	1 857.945,20 2.037 12.913.064,29 11.13	7.585,41 419.8 7.080,83 2.787,93 4.780.2 3.594,03	179.135, 176,36 17.031,	
Diferentes derechos del Estado. Veinte por 100 de las rentas de propios			and the second s		11.01	_
Contingente de Pósitos. 237,12 Subvencion de varias localidades al sostenimiento de ins-		Diferencia de a	nás en Julio de 1861	6.357.9		-
titutos y escuelas provinciales especiales		. Distributed at	NOTAS.	Add 12	4.646.198,11	
Atrasos hasta fin de 1849 de Propiedades y Derechos del Estado	463 089,25 2.528,21 2.124.746,60	1.º Por falta de datos i Canarias.				1
	5.754.406,29	2. Queda sujeto el misr en que se funda. Madrid 31 de Agosto de 1	861. = El segundo Jefe	-		- 1
Sobrantes de las Cajas de Ultramar. Hahana	1.917.562,81	Director general.—P. S.—E.	Martinez. NÚMERO 4.			
Filipinas	3.633.055.75 5.550.618,56	DIRECCION GENERAL	DE CONTABILIDAD			
Do nativos para la guerra de Africa		DE LA HACIEND	A PÚBLICA.		JULIO DE 1861.	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.			del presupuesto de 18	61, con distinci	on de seccion <mark>es y</mark>	de
Obligaciones de compradores de bienes nacionales por ventas anteriores á 1 de Mayo de 4855	. 202.260,71	capítulos, el cual se órden de 11 de Octub	forma en cump ^l imien br <mark>e</mark> de 1856.	to de la disposi	cion 2.ª de la R	eal
Vencimientos de pagarés por ventas de fincas y redenciones	,.		PRESUPUESTO DE			
de censos verificadas ántes de 2 de Octubre de 1853. De bienes del Estado, incluso el 20 por 100 de propios 663.872,31 Idem del Clero		OI	BLIGACIONES GENERALES		L SATISFECIIO.	
Pel 80 por 100 de bienes de propios y de la totalidad de los de Diputaciones provinciales)	Section 4.3		Por capítulos		3.
De bienes de Beneficencia. 1.113.07,6: Idem de Instruccion pública. 353.702,3:	}	Capítulo 1.º Dotacion de S. 2.º Idem de S. M. e 3.º Idem de S. A. I	M. la REINA el Rey R. el Príncipe de Astúrias	200.000)	
	-	•				

	Pluzos al contado de vencimientos de pagares por ventas hechas despues de 2 de Octubre de 1858.
	hechas despues de 2 de Octubre de 1858.
3.31 7.974, 95 444.9 2 0,70	Bienes del Estado, inclusos los terrenos; y edificios militares y el 20 por 400 de propios
4.832.526,02 2.387.241,47 891.982,05	Dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de propios y de la totalidad de Diputaciones provinciales Bienes de Beneficencia
	Conceptos extraordinarios de ingresos por ventas de bienes y redenciones de censos.
37,20	Cesiones á favor del Tesoro en pago de ventas y redenciones
88.781,08	de corporaciones civiles por premios y gastos de ex-
8.212,25	Cuota de secuestros por cada finca enagenada que satis- face el comprador para gastos de publicación en los Boletines oficiales
	que satisfacen los compradores. Atrasos hasta fin de 1858. Resultas de ejercicios cerrados.
•	•
20,70 26,02 11,47 32,05 	444.95 4.832.55 2.387.24 891.98 3 88.78 8.21

8.294.822,76 Contribuciones directas..... 30.848.005,74 58.336.730,52 5.754.406,29 5.550.618,16 1.000.000 Donativos para la guerra de Africa..... Suma el presupuesto ordinario...... Presupuesto extraordinario...... 109.784.583,87 21.366.379,86

NOTAS. 1. Por falta de datos no comprende este estado la recaudacion obtenida en la islas Canarias. 2. Queda sujeto el mismo á las rectificaciones que produzca el examen de las cuer tas en que se funda.

Total por el presupuesto de 1861....

RESUMEN.

Madrid 31 de Agosto de 1861.—El segundo Jefe, P. S., Juan de Dios Boada.—V. B. El Director general, P. S., Martinez.

NUMERO 2.º

MES DE JULIO DE 1861.

131.150.963,83

Estado que demuestra, con distincion de direcciones y de provincias, la recaudacion obtenida en Julio de 1861, formado en cumplimiento de la disposicion 2. la Real orden de 11 de Octubre de 1856.

16	3		\ \		N DOD CONTRIBUCE	ONES RENTAS V RA	MOS A CARGO D	E LAS DIRECCIONE	S GENERALES	
Alava, 22.833,50 69,75 48.001,20 567,001,67 129,454,61 Albaeele. 81,748,92 48.001,20 567,001,67 129,454,61 Albaeele. 141,696,65 14,758,32,99 1,968,759,99 1,065,049,55 215,007,68 Almeria. 372,096,07 117,410 72,631,85 781,888,17 S8,009,16 Avila. 31,437,66 2 14,403,64 169,455,06 315,481,72 Badajoz. 216,478,82 5.399,906 100,003,599,90 1,065,049,55 781,888,17 S8,009,16 Avila. 31,437,66 2 14,403,64 169,455,06 315,481,72 Badajoz. 216,478,82 5.399,906 100,003,599,90 2,438,377,40 200,674,86 Barcelona. 423,460,42 5.399,906 100,003,599,90 2,438,392,83 200,674,86 100,003,599,90 2,438,392,83 200,674,86 100,003,599,90 2,438,392,83 200,674,86 100,003,599,90 2,438,392,83 200,674,86 100,003,599,90 2,438,392,83 200,674,86 100,003,599,90 2,438,392,83 200,674,86 100,003,599,90 2,438,392,83 200,674,86 100,003,599,90 2,438,392,83 200,674,86 100,003,599,90 2,438,392,83 200,674,86 100,003,599,90 2,438,392,83 200,674,86 100,003,599,90 2,438,392,83 200,674,86 100,003,599,90 2,438,392,83 200,674,86 100,003,599,90 2,438,392,83 200,674,86 100,003,599,90 2,438,392,83 200,674,86 100,003,599,90 2,438,392,83 200,674,86 100,003,599,90 2,438,392,83 200,674,86 100,003,599,90 2,438,392,83 200,674,86 100,003,599,90 2,438,392,89 2,438,392,90 2,438,392,89 2,438,392,90 2,43		PROVINCIAS.	1		de Consumos, Casas de Moneda	de Rentas estan-		de Propiedades y Derechos del	del Tesoro público.	TOTAL.
Cuenca. 80.745 45.267,59 496.607,66 343,351,28 Gerona. 413,912,61 437,325,85 52.311,25 820,377,09 727,298,38 Gerona. 276,081,77 717,86 23.203,66 1,282,214,46 350,776,57 Guipizzoa. 29.259,40 1,029,363,61 163,627,85 371,492,32 Hueva. 103,255,48 99,043 42,18,97 673,140,36 154,862,49 Huesca. 66,391,23 23,347 453,760,77 230,763,65 454,624,9 Huesca. 66,391,23 23,347 453,760,77 230,763,65 452,665,49 Huesca. 66,381,23 23,347 453,760,77 230,763,65 452,665,49 Leon. 414,633,789 1,714,59,95 1,190,371,11 382,738,88 230,783,12 Leon. 1,265,60 8,99,97 40,208,86 642,201,47 305,810,73 Lugo. 82,815,81 15,616,93 20,739,15 723,974,75 271,771,80 Madrid. 92,27,348,34 76,60 1,215,237,03 <th>9</th> <th>Albacete Alicante Almeria Avila Badajoz Barcelona Búrgos Cáceres Cádiz Castellon Ciudad-Real Córdoba</th> <th>81.748,92 141.696,05 372.696,07 31.437,66 216.478,79 465.810,82 132.460,42 118.345,45 418.977,80 132.861,76 134.054,13 323.680,80</th> <th>1.475.832,89 117.410 2 12.926,16 5.389.906 16.268,96 1.39.865,78 6.629,27</th> <th>109.529,09 72.631,95 14.403,61 117.163,63 1.000.365,99 116.899,59 47.772,12 581.875,60 36.164,52 77.882,39 242.724,74</th> <th>567.004,67 1.065.049,55 781.288,17 509.465,05 1.501.091,88 2.453.773,40 792.652,70 889.955,99 1.788.307,02 582 517,29 821.824,96 1.261.088,68</th> <th></th> <th>184.468,10 139.445,41 215.007,68 58.009,16 315.464,73 2.827.818,72 900.674,86 656.027,41 2.338.983,52 567.124,76 272.332,94 576.314,92 1.147.159,23</th> <th>2.186,77 29.200,96 5.862,86 1.946,12 1.845,24 13.843,97 45.221,71 2.973,44 2.702,82 32.169,05 1.542,92 110.951,46 4.734,80</th> <th>493.685.24 865.101,16 3.012.978,12 1.404.011,47 672.618,29 4.689.383,15 10.255.752,78 1.701.013.56 4.828.320,01 1.032.018,70 4.720.994.86 2.949.888,45</th>	9	Albacete Alicante Almeria Avila Badajoz Barcelona Búrgos Cáceres Cádiz Castellon Ciudad-Real Córdoba	81.748,92 141.696,05 372.696,07 31.437,66 216.478,79 465.810,82 132.460,42 118.345,45 418.977,80 132.861,76 134.054,13 323.680,80	1.475.832,89 117.410 2 12.926,16 5.389.906 16.268,96 1.39.865,78 6.629,27	109.529,09 72.631,95 14.403,61 117.163,63 1.000.365,99 116.899,59 47.772,12 581.875,60 36.164,52 77.882,39 242.724,74	567.004,67 1.065.049,55 781.288,17 509.465,05 1.501.091,88 2.453.773,40 792.652,70 889.955,99 1.788.307,02 582 517,29 821.824,96 1.261.088,68		184.468,10 139.445,41 215.007,68 58.009,16 315.464,73 2.827.818,72 900.674,86 656.027,41 2.338.983,52 567.124,76 272.332,94 576.314,92 1.147.159,23	2.186,77 29.200,96 5.862,86 1.946,12 1.845,24 13.843,97 45.221,71 2.973,44 2.702,82 32.169,05 1.542,92 110.951,46 4.734,80	493.685.24 865.101,16 3.012.978,12 1.404.011,47 672.618,29 4.689.383,15 10.255.752,78 1.701.013.56 4.828.320,01 1.032.018,70 4.720.994.86 2.949.888,45
Madrid. 2.273.648,34 7.660 2.147.849,27 3.740.605,62 1.587.338,12 1.589.281,09 514.789,55 1.589.281,09 514.789,55 1.589.281,09 514.789,55 1.589.281,09 514.789,55 1.589.281,09 514.789,55 1.589.281,09 514.789,55 1.589.281,09 514.789,55 1.589.281,09 514.789,55 1.589.281,09 514.789,55 1.589.281,09 514.789,55 1.589.281,09 514.789,55 1.589.281,09 514.789,55 1.589.281,09 514.789,55 1.589.281,09 1.584.789,55 1.544.789,55 1.544.	30 34 71 33 	Cuenca Gerona. Granada. Guadalajara. Guipúzcoa. Huclva. Huesca. Jaen. Leou. Lérida. Logroño.	80.745 113.912,61 276.081,77 65.072,70 29.259,40 103.255,48 64.934,23 344.636,84 415.337,89 112.656,06 83.783,27 82.815,81	137.325,85 747,86 1.029.363,61 99.043 23.347 8.909,97	45.267,59 52.310,25 233.203,06 23.685,97 42.018,97 34.565,74 417.459,95 60.819,02 40.208,86 36.315,85 20.739,15	496.607,46 820.377,09 1.282.214,46 591.681,55 163.627,85 673.140,36 485.176,07 1.190.371,11 711.840,88 642.201,47 439.855,83 723.974,75		343.531,28 727.298,28 390.776,57 371.492,32 454.862,49 236.763,65 582.839,88 230.782,24 305.810,73 253.312,98 271.771,80	18.217,37 1.331,58 3.654,53 4.369,61 4.108,42 1.039,76 1.635,18 6.125,22 2.717,81 2.335,72 5.453,79 2.103,42 2.055,58	2.701.258,24, 967.462,91 1.854.878,61 2.187.393,33 1.056,040,96 1.225.290,62 1.073.955,48 850.917,96 2.295.026,62 1.181.115,78 1.115.74,62 1.181.35,78 1.16.974,02
Toledo.	12	Madrid. Málaga. Muroia. Navarra. Orense. Oviedo. Palencia. Pontevedra. Salamanca. Santander Segovia. Sevilla. Soria. Tarragona.	2.273.648,34 361.666,06 388.778,82 311.996,57 480.251,21 466.280,48 414.028,81 422.803,42 75.802,37 496.803,45 22.983,65 391.435,77 53.878,94 248.502,50 75.666,63	1.245.237,03 286.819,56 48.142,56 1.726,61 282.332,54 212.495,60 14.097,29 2.303.182,18 1.057.005,25	245.426,42 202.779 31.455,37 82.236,79 51.433,20 67.330 67.172,59 426.645,48 24.952 533.044,92 25.091,20 406.324,01 49.916,09	1.539.281,09 1.137.817,28 376.215,96 485.479,94 1.234.913,20 511.332,73 607.021,88 640.186,70 624.063,70 345.722,28 2.401.750,20 363.648,84 746.489,22 403.747,55	··· ·· ·· ·· ·· ·· ·· ·· ·· ·· ·· ·· ··	514.789,55 372.542,26 206.461,30 122.759,39 243.335 395.795,66 257.238,31 721.456,70 95.480,47 414.256,91 4.132.689,30 138.459,73 266.390,06 232.014,11	50.424,75 4.181,49 3.705,24 4.761,29 3.043,34 3.673,60 4.194,34 45.100,72 4.886,84 2.542,48 4.925,17 456.476,47 4.544,60 44.950,72 967,82	9.877.826,10 3.910.581,64 2.392.442,16 947.277,68 824.715,86 2.012.771,31 4.073.784,74 4.281.989,63 4.520.302,49 3.348,417,46,809.840,01 5.672.641,91 582.623,31 4.678.652,81 731.712,24
Casas de Moneda		Toledo. Valencia. Valladolid. Vizcaya. Zamora. Laragoza. Islas Baleares. Tesoreria Central. Cajas de Loterías. Casas de Moneda.	149,486,74 1.030,427,65 308,878,86 21,762,65 73,538,74 212,328,25 64,822,50 81,510,60 4,376	1.338.931,82 512 2.093.291,81 3.231,48 500 338.024,69	487.766,82 193.592,91 44.153,42 119.493,51 125.688,79	1.882.608,21 745.260,87 100.815,19 467.968,22 1.060.610,15 343.514,27	12.913.061,29	1.292.448,58 618.247,40 343.073,45 1.485.974,54 203.135,30	2.535,18 24.251,59 15.561,63 1.687,48 2.312,58 247.668,86 4.454,43 6.759,159,14	2.240.768,51 6.056.134,67 1.882.052,66 2.817.657,13 936.271,59 3.126.675,61 1.079.639,98 6.840.667,74 12.917.540,29 1.430.952,64 136.317,55
11.183.055,74 49.941.889,81 9.721.232,01 43.520.421,38 42.913.061,29 26.233.620,70			11.183.055,74	49.941.889,81	9.724.232,01	43.520.421,38	12.913 061,29	26.233.620,70	7.634.679,90	131.150.963,83

NOTAS. 1.º Por falta de datos no comprende este estado la recaudación obtenida en las islas Canarias. 2.º Queda sujeto el mismo á las rectificaciones que produzca el exámen de las cuentas en que se Queda sujeto el mismo á las rectificaciones que produzca el exámen de las cuentas en que se funda.

Madrid 31 de Agosto de 1861.—El segundo Jefe, P. S., Juan de Dios Boada.—Y.º B.º—El Director general, P. S., Martinez.

NÚMERO	3.°
-	

	CANTIDADES R	ECAUDADAS.	DIFERENCIAS.			
CONCEPTOS.	En Julio de 1861.	En Julio de 1860.	De más en Julio de 1861.	De ménos en Julio de 4861.		
erechos y registros de hi- potecas	2.571.401,67 19.739.398.74 202.255.89 8.060.810,10 4.590.697,64 525.340,51 2.436.362,77 25.687.521,49 8.297.417,46 1.857.945,20 12.913.064,29 396.562,73	3.821.725,99 16.599.890,05 185.408,33 7.913.776,71 4.837.588,64 543.400,99 2.291.513,52 24.677.926,65 8.177.585,41 2.037.080,83 11.32.787,93 143.594,03	3.139.508,69 16.847,56 447.033,39 144.849,25 1.009.594,54 119.832,05 1.780.276,36	1.250.625,32 246.891 48.060,48 179.135,63 47.031,30		
			6.357.941,84	711.743,73		

PRESUPUESTO DE 1861.

		 4	
4.*	Idem de la Serma, Sra, Infanta Doña María Isabel	466.666	
5.	Idem de la Serma. Sra. Infanta Doña María de la Concepcion	 166.666	
6.	Idem de la Serma. Sra. Infanta Doña Ma- ría Luisa Fernanda y su familia	166.666	
7.°			59
8.*	sa Carlota	291.666 250.000	٠
S	SCHON 9 4 - Cuannos Calasialadamas	 	.,, ~*

4.279.163 Seccion 2. -- Cuerpos Colegisladores. Capítulo 9.º Personal de las oficinas del Senado...... 46.066 44.982 49.066 10. Material de las mismas..... 11. Personal de las oficinas del Congreso....12. Material de las mismas..... 135.890 243.004 Seccion 3. - Deuda pública. Deuda consolidada. Capítulo 14. Intereses de la Deuda consolidada al 3
por 100.

15. Idem diferida al 3-por 100.

16. Amortizacion y pago de resíduos de la
Deuda consolidada al 3 por 100.

17. Idem id diferida al 3 por 100. 36,604,880,86 16.193.587,41

2.048,07 17. Idem id. diferida al 3 por 100..... 10, 205,63 855, 962,85 18. Ejercicios cerrados..... Deuda amortizable. 19. Intereses de acciones de carreteras y de 528.420 2.026.140 3.229.509,58 23. Amortizacion y pago de residuos de la Deuda no consolidada....
25. Idem de id. de obras públicas....
26. Idem de billetes de la Deuda del material del Tesoro...
27. Idem de la Deuda del personal...
29. Diferentes obligaciones del Tesoro atrasa... 487.380,82 424.000 583,356 2.251.933 29. Diferentes obligaciones del Tesoro atrasadas....
30. Ejercicios cerrados..... 68.801,72 90.946,51

63.557.303,

12.440.848

21.331

22.331

131.465,53

149.170

81.985.437

1.435.148.0

Capítulo 31. Cargas de justicia corrientes...... Seccion 5. - Clases pasivas. Capítulo 34. Obligaciones corrientes..... 12.440.542,58 Ejercicios cerrados.

Seccion 4.º-Cargas de justicia.

35. Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo...... 306,12 Total por obligaciones generales del Estado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Seccion 1. Presidencia. Personal..... 6.331 45.000 Seccion 2. - Estadística. Personal de la Secretaria de la Comision Capítulo 3.º central é Inspectores generales.

Material de id. id.

Personal de las Secciones é Inspectores 34.049,66

**	
_	
•	
-	

· 7.°	Personal para trabajos geográficos	0.244.02						P. during a t			
8.° 9.•	Personal para planos parcelarios	6.244,98 20.541,22 2.415		Prompage (tos de los ramos productivos cuyo pago orden el Ministerio de Marina.			Capítulo 25	Gastos de las contribuciones y rentas públicas. Personal de la Administración central	318.290.30	
40. Adicional.	material de id	27.774,34	393.991,73	19.	Gastos de los mismos ramos Ejercicios cerrados.	. 39.149,03		26 27	Personal de visitas de las contribuciones y	30.966	•
Adiololiai.	Gastos del censo de poblacion Total por Presidencia del Consejo de Mi		415.802,73	20.	Obligaciones de ejercicios cerrados que ca recen de crédito legislativo	- . 5.489,14		28. 29.	Personal de la Administración provincial	48.333,30 37.585,61	
) N	MINISTERIO DE ESTADO.	nistros	415.802,73	21.	Idem que resulten sin pagar por las cuen tas definitivas.	-		30. 31.	Asignaciones de investigadores de la con-	1.515.052,3 2 261.034,94	
Capitulo 1.	Personal de la Administración control	100.166.47		Service of the servic	Total por Ministerio de Marina.	•	9.086.108,59	32.	Gastos de recaudación del derecho y region	42.402,03	
3.°	Personal del Cuerno diplomático consular	20.000 295.899,92		i	NISTERIO DE LA GOBERNACION.			33. 34.	Material de id	74.071,26 22.956,85	
	Material del mismo. Personal de la seccion de Correos de Gabinete.	15.416,63	••		N 1 Servicio general de Gobernacion. Personal de la Secretaría del Ministerio	. 243.513,07		35. 36.	Material de id	582,66 280.009,13 42.073,38	yt en kan kaj
6.° 7.•	Personal del Tribunal de la Rota	3 2.210,8 6 500 109.499,92		3.	Material de la misma Personal del Consejo de Estado	. 43.750 . 262.541.44		37.	premios del Boletin oficial y demás pu-	44.010,00	• •
8.° 9.°	Personal de las Asamblas de las Ordenes	2.500	•	5.	Material de id	. 402.710.25		38. 39.	at the second dot paper bolidae	59 7,20 17.448,50	
40	de Cárlos III é Isabel la Católica y Ma- ría Luisa. Material de id	21.249,96		7.	Personal de vigilancia Material de id	. 626.035,59 . 201.682.45		40.	pendicion	220.100,58 104.516,02	e e e
41.	Personal de la Asamblea de la Orden de San Juan de Jerusalen	5.200 7.874.98	- 1 - 2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	9.	Personal de Beneficencia	. 99.039,04 . 6.123		42.	Personal de las Fábricas de tabacos	154.355,52 131.759.69	
13.	Material de id	4.833,33 123.749,45		11. 12. 13.	Personal de policía sanitaria	. 95.761.77		43. 44.	Portes y fletes de tabaços y premios de ex-	3.538.673,27	
14.	Idem de los ramos productivos que ad- ministra el Ministerio de Estado	3.600		14.	Personal de establecimientos penales Material de id	. 121.612,09 1.134.405.78		45. 46.		2.210.677,85 129.617,99	
	Torus non Ministenie de Poted.		739,701,52	16.	Personal de telégrafos	. 768.178,74 . 244.023.95		47. 48.	Material de administración de sal	354.193,29 44.260,88 3.0 23. 101,95	
MINI	TOTAL por Ministerio de Estado STERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.		7,59,701,04	18. 19. 20.	. Personal administrativo del Teatro Real. Material de id	. 4.416,64 4.464.66		49. 50.	Personal de la fabricación de pólvora Material de id	79.648,46 1.242.590,25	
	SECCION 1.1—Gracia y Justicia.			21.		500		52. 53,	Material de la administracion de pólvora Personal de las dependencias de operacio- nes mecánicas de Loterías	279.314,41 72.703,67	÷
2.*	Personal de la Secretaria del Ministerio Material de la misma	88. 2 66,29 20.000		23.	urbana y edificios públicos	11.374.95			Comisiones é indemnizaciones á los Admi- nistradores de Loterías	387.844.03	
3.* 5.*	Personal del Tribunal Supremo de Justicia. Personal de las Audiencias y Juzgados	436.556,16 2.163.464,59		-	Ejercicios cerrados.				Gastos de operaciones mecánicas y otros de Loterías	68.122,86	
7.	Material de id	457.848,92 20.249,92 8.333,32		25.	Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas	r . 2.910,49		57.	Personal de las Casas de Moneda, cobrería y departamento del grabado Material de las mismas	79.316,89	•
9.~	Gasios diversos de justicia	17.031,62		Section 2	Gastes de los ramos productivos cuvo nago		4.743.495,79	58. 59.	Personal del giro mutuo del Tesoro Material de id	453. 472,74 4.874,93 65.766.62	y
Gaste	es de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Gracia y Justicia.			1	na el Ministerio de la Gobernacion. Personal de la Imprenta Nacional	46.649,94	. •	60.	Personal de las minas del Estado	86.891,05 1.262.238,44	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
to.	Personal de la Cancillería	5.332 208		27. 28.	Material de id	. 82.754,51 13.460.23		1	Gastos de administracion de los bienes del Estado y de secuestros	313.181,55	
	Seccion 2. —Obligaciones eclesiásticas.		2.617.292,82	29. 30.	Personal de Correos	. 345.833.22	•	63. 64. 65.	Idem del resguardo de puertos	4.145.875,82 155.203,72 257.543,57	
Capítulo 14.	Personal del Culto y Clero secular Material de id	8.986.166,23 3.757.575,85	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	32.	Ejercicios cerrados. Obligaciones que resulten sin pagar por la			66.	Idem del resguardo de puertos Personal del resguardo especial de con-	40.974,93	
16.	Personal de religiosas en clausura, sus ca- pellanes y sacristanes	835.345,21			cuentas definitivas	5.184	2.426.913,80	68.	Sumos	617.033, 20 15.247, 2 9	
17. 18.	Material de las mismas Personal de Tribunales y oficinas	375.445,11 65.988		ron sus b	aordinario de 21 de Febrero para socorre pienes en las inundaciones	a a los que perdie-	432.088	69.	pólvora	381.588,45	
19. 20. 22.	Material de id	40.484 44.772 60.600		THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT	Total por Ministerio de la Gob	ernacion	7.602.497,59	70.	Ejercicios cerrados. Obligaciones de ejercicios cerrados que ca-	n de la companya de La companya de la co	
44.	congregaciones rengiosas	00.000	14.103.073,40	And the second s	MINISTERIO DE FOMENTO. SECCION 1.1—Servicio general.			71.	recen de crédito legislativo Idem que resulten sin pagar por las cuentas definitivas	101.707,96	
strátromi	Total por Ministerio de Gracia y Justici	ـــ	16.720.366,22	Capítulo 1.		192.152 36.500			in a state of the	10.313,75	22.364.412,11
1	ERÍO DE LA GUERRA Y ULTRAMAR.	A Company of the Comp	er kan rega keperanja ar T	3. 4.	Personal de la Administracion provincial Material de id	. 483.801			ccion 3 Minoraeion de ingresos.		
	ON 1. —Servicio general de Guerra. Personal de la Administracion central	388.832,78			2.2—Agricultura, Industria y Comercio.		437.438	_	Devolucion de ingresos de ejercicios cer- rados	315.171,76	
2.	Material de id	74.393,99		Capítulo 6.	Personal de Agricultura y del ramo de Montes	. 137.119,49		73. 74.	Ganancias de las loterías primitiva y mo- derna	6.137.212	
4.•	y Marina y Juzgados militares Material del Tribunal Supremo de Guerra	199.025,20		7. 8.°	Material de id	162.098		75.	Primas é indemnizaciones y descuento de pagarés de Aduanas	21.311,72 173.469,17	
5.•	y Marina	6.166,65 776.569,75		10.	industriaPersonal de Comercio	60.328,92			Ejercicios cerrados.		
6.•	Idem del cuerpo de Estado Mayor del ejér- cito y Secciones-Archivos	228.693,98		11. 12.		10.088	WWW 10/0)	76.	Obligaciones que resulten sin pagar por las cuentas definitivas	11.118.17	
7. ° 8. °	Cuerpos del ejército Personal de Estados Mayores de provin-	12.089.671,08			SECCION 3. — Instruccion pública.		557.464,92	77.	Indemnizacion en equivalencia de las ren- tas de los bienes no vendidos á las cofra-	11.148,14	
9.•	Cias y plazas	539.574,32 93.917	er english i e	Capitulo 15.	Personal del Real Consejo de Instruccion pública	20.330			días &c	12.944,80	6.671.257,59
11.	Personal del Cuerpo administrativo del ejér- cito	547.176,28 41.052,53		17. 18.	Material de id	11.998		-	Total por Ministerio de Hacienda	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	32.232.791,67
	Personal de Colegios y Escuelas mili- tares.	391.091,29		19.	ciegos	9.045 32.875		PR	ESUPUESTO EXTRAORDINARIO.		
13. 14.	Material de Museos militares Personal de Jefes y Oficiales en comision	14.000		20. 21.	Material de id	9.499	•	GASTO	S AFECTOS AL PRODUCTO DE LAS VENTAS DE BIENES NACIONALES.	ing a second of the second of	
2.44.415.	activa	352.733 144.222,54		23.	Personal de enseñanza superior profesio- nal	961.323,28		Capítulo 1.º	Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados.	44.098,92	
17. 48	Material del establecimiento de Atocha Subsistencias militares Utensilios	1.000 5.605.625,80 1.075.076,34		24.	Personal de corporaciones y estableci- mientos científicos y literarios	131.926.99		2.° 3.°	Gastos especiales de ventas	315.593,90	
19. 20.	Remonta y montura	333.033,55 2.520.110		25. 26.	Material de id				millones y del anticipo decretado en 19 de Mayo de 1854, recibidos en pago de bie- nes vendidos	411.579,60	
22.	Personal de hospitales	260.016,50 1.077.004,20	1.3	•	tras y artes	•		MIN	NISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.	411.073,00	771.632,47
23. 24. 25.	Trasportes, postas y correos militares Comisiones extraordinarias del servicio Personal del material del ejército	198.251,14 159.984,30 161.417		28.	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo	375	•	Capitulo 6.°	Obligaciones eclesiásticas	ing series of the series of t	107.670
26.	Material de id	1.893.449,60			Seccion 4. —Obras públicas.		1.860.104,40		MINISTERIO DE LA GUERRA.		
28.	de reemplazo y excedentes	493.119 88.383,14		31.		327.009.51		Capítulo 8.º	Material de Ingenieros	· ·	3.900.000
29. 30.		416.456,57		32. 33.	. Idem de obligaciones fijas por obras con- cluidas	132.255	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		MINISTERIO DE MARINA.	•	•
31.	gildo:	128.124,87 543.999,50		34. 35.	Personal de ferro-carriles	63.813,65 35.663.11		Capitulo 9.º	Fomento de arsenales	12.436.609,30 7.903.550,76	AN 9 LO LEO DE
	Ejercicios cerrados.	en de la composition de la composition La composition de la	. Harris de la composition della composition del	36. 37.	Personal de riegos	1.000 79.094,44			NISTERIO DE LA GOBERNACION.		20:340.460,06
	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo	35.345,60		38. 39.		74.858,33 480.613,20		Capitulo 12. Adicional.	Establecimientos penales	250.000 139.920	
	Idem que resulten sin pagar por las cuen- tas definitivas	1.442,35 9.894.774.43		10	Ejercicios cerrados. Obligaciones de ejercicios cerrados que	; •	* .		MINISTERIO DE FOMENTO.		389.920
ioioididi,	Section 2. Guardia civil.	2.824.774,13	33.403.433,98		carecen de crédito legislativo Idem que resulten sin pagar por las cuen-	4050		Capitulo 13.	Material de carreteras de primer órden Idem id. de segundo id	9.429.684,58 2.553.655,63	
Capítulo 34.	Personal de la Inspeccion general	27.100 3.100			tas definitivas	1.312,50	4.266.143,86	15. 16.	Idem id. de tercero id Estudios de ferro-carriles	1.778.744,69 25.173	
35. 36. 37.	Material de id	3.100 3.433.545,07 455.647,46	:		-Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio de Fomento.			17 18.	Aprovechamiento de aguas Navegacion marítima	4.727 4.773.694,77 200.250	1 - 2 m
38.	Idem de utensilios	113.000 8.900		Capítulo 43.	Material de obras públicas Idem del Boletin oficial y demás publica- ciones del Ministerio	-		19.	MINISTERIO DE HACIENDA.	AUU.AUU	15.765.929,67
	Ejercicios cerrados.			45.	Idem de gastos de administración de fincas	. 19.280,50 . 4 147,02	227.135,74	Capítulo 20.	Construccion de edificios, adquisicion y		$\sum_{i=1}^{n} \frac{1}{i} \sum_{i \in \mathcal{S}_{i}} \sum_{i \in \mathcal{S}_{i}} \frac{1}{i} \sum_{i \in $
40.	Obligaciones de ejercicios cerrados que ca- recen de crédito legislativo	12.138,10			Total por Ministerio de Fomen	lo			establecimiento de máquinas en las fá- bricas y minas del Estado	•••	136.108
41.	Idem que resulten sin pagar por las cuentas definitivas	656,74	a series a deservation		MINISTERIO DE HACIENDA.	•			Subvencion de ferro-carriles.		
	Seccion 3.4—Ultramar.		3.754.087,37		eccion 1.º—Servicio general de Hacienda. Personal de la Secretaría del Ministerio	. 82.277,51		Capítulo 21	. Subvenciones á metálico	•••	5.777.295 739.5 97,20
Capítulo 42.	Personal de la Direccion general de Ul- tramar	71.057		2.	. Material de id	. 22.200 el					47.928.307,40
44.	Material de id Personal del Archivo general de Indias	11.666 4.868		4.	Reino	. 11.666		MIN	ORACION DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.		
45.	Material de id	666	88.257	6.	Personal de la Direccion general del Teso ro y sus dependencias	. 349.920,20 . 48.157,71	. •		Descuento de plazos de ventas de bienes nacionales	••	4.463.885,33
	Total por Ministerio de la Guerra	•	37.245.778,35	7.	 Gastos eventuales del Tesoro público Personal de la Direccion general de Con- 	. 4.125,906,8 2 -	1		Total por presupuesto extraordina		49.392.192,73
rāja i seetjas	MINISTERIO DE MARINA.	100 Tor	kata milit a perdebenan dan kanan dan kenangan dan kenangan dan kenangan dan kenangan dan kenangan berangan beranda b	9.	tabilidad y sus dependencias Material de id	. 35.602,73	Alternative services	grouph own?	RESUMEN.	era vije ver er til skelet er er er er Ver er er	of Market Market
Capitulo 1.º 2.º	Material de la Junta consultiva, Direccio-	403.725 80.000	हैं। 	10.	lidad	. 20.053,88 46.999.79		Pre	ligaciones generales del Estadosidencia del Consejo de Ministros		955.437, 2 6 445.80 2 ,73
3.•	da, sus auxiliares y el administrativo.	1.499.016,29		12	Material de id	. 15.991,47 a		Mir Ide	nisterio de Estado	46.	739.701,5 2 .720.366,22
4.	Material del cuerpo de artillería é infante- ría de Marina, de las compañías de in-		e de la companya de l La companya de la co	14	pública	. 484.657,47 s. 85.499,86		Ide Ide	m de la Guerra		.245.778,35 .086.408.59
5.	válidos y cuerpo eclesiástico Personal de las oficinas de los departa-	231.441,56		15	Material de las oficinas centrales de la Deuda	. 16.000		lde	m de la Gobernación	······································	602.497,59 348.286,92 232.791,67
7. ° 8. °	mentos Personal de tercios navales Material de id	36.004,19 419.180,65 49.990,79	*	17	 Gastos eventuales de la Deuda pública Personal de la Junta de Clases pasivas 	. 25.591,09 51.972		lae	m de Hacienda	193.	.346.770,85
9.° 10.	Personal de arsenales	4.969.3 52, 76 4.412.030,21		19	Material de id	4.166			Presupuesto extraordinario	49.	392.192,73
41.	Personal de buques armados, guarda-cos- tas y compañías de mar de Ceuta	4. 124 .078,53 4.851.063,99		21	cienda	. 13.507,43			Total satisfecho por presupuesto de 186	242.	738.963,58
12. 13. 14.	Personal de establecimientos científicos	109.499,85 2.019,74	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	32	Ejercicios cerrados.	. 101.400,57			1.º Por falta de datos no comprende este e Canarias.		
14. 15. 16.	Personal de JuzgadosGastos diversos	54.856,39 53.274.03 5 57.627,32		24	. Obligaciones que resulten sin pagar po	r			 Queda sujeto el mismo á las rectificacione tas en que se funda. 		
17. 18.	Personal de hospitales	135 90.335,84		- 1	las cuentas definitivas	7.666,72	3.197.121,97	Madrid a tor general,	Bi de Agosto de 1861.—El segundo Jefe, P. S., P. S. Martinez.	Juan de Dios Boada.	=V. B. =El Direc-
	a transfer of the second secon	Ultramar con arr	pola al manaisse	do Real doors	eto de blecimiento, de diez á dos de la tar	de , la matricula nena	Geometric	nalition de l	v tres dimensiones. nuará los siguier	ites inclusos los domir	ngos v dias festivos
Al	NUNCIOS OFICIALES.	19 de Junio.	rados de las pro		todos los años y asignaturas de la	s enseñanzas superior	Cálculos dife	rencial é inte	gral de diferenciae y ya- l se deberá prese	ntes inclusos los domin ntar la cédula de vec del aspirante, expedid	indad que identil-

Direccion general de Ultramar.

La subasta anunciada por Real decreto de 19 de Junio último para el dia de hoy 2 de Setiembre con el fin de contratar el servicio de la conduccion de la correspondencia entre la Península y las islas de Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo, queda aplazada hasta el dia 10 del mes corriente, á las dos de la tarde.

El acto se celebrará en la Direccion general de

19 de Junio.

Los pliegos cerrados de las proposiciones se presentarán en la referida Dirección general antes de las tres de la tarde del dia 9 de Setiembre. Madrid 2 de Setiembre de 1861.—El Director general interino, Gabriel Enriquez.

Secretaria del Real Instituto industrial. Desde el dia 16 del próximo mes de Setiembre hasta el 36 del mismo estará abierta en la Secretaría del esta-

todos los años y asignaturas de las enseñanzas superior de ingenieros industriales, de artesanos y profesional de

de ingenieros industriales, de artesanos y profesional de comercio.

Los aspirantes que deban ser mátriculados, prévio exámen, verificarán su inscripcion ántes del dia 5.

Para ingresar en la carrera industrial acreditarán los aspirantes por medio de certificado de establecimiento público debidamente autorizado, y prévio exámen en la Escuela, haber cursado y probado con aprovechamiento las materias siguientes:

Complemento del álgebra, geometría y trigonometría rectifinea y esférica.

rectilinea y esférica.

riaciones. Mecánica.

geología.

Conocimientos de dibujo hasta copiar á la aguada los diversos órdenes de arquitectura.

Para matricularse en la enseñanza de delineacion de artesanos, cuya matrícula empezará el dia 46 y conti-

Geometría analítica de dos y tres dimensiones.
Cálculos diferencial é integral, de diferencias y valiaciones.

Mecánica.
Geometría descriptiva.
Física experimental.
Química general.
Zoología, botánica y mineralogía con nociones de leología.
Conocimientos de dibujo hasta copiar á la aguada los liversos órdenes de arquitectura.

Para matricularse en la enseñanza de delineacion de

enseñanza exige para ser perito mercantit.

Las demás condiciones que deben tenerse presentes

Pasado el dia que se fija para cerrar la matricula, no se admitirá á ella persona alguna sin una expresa órden de la Superieridad.

Los exámenes extraordinarios para los alumnos suspensos ó no presentados en fin de curso darán principio el dia 20.

Las lecciones empezarán el dia 2 de Octubre.

Madrid 30 de Agosto de 1861.—El Secretario interino, Pedro Perez España.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Madrid.

Sellos de Correos.—Correspondencia pública para Bélgica-Desde este dia se encuentran surtidos en la tercenaestancos de esta corte y subalternas de la provincia de sellos de correos de á 19 cuartos para franqueo de la correspondencia pública que se dirija al reino de Bélgica, conforme con el último tratado postal que se ha cele-

Lo que se hace notorio por medio del Diario de Avisos de esta corte y Boletin oficial de la provincia para que llegue a conocimiento del público. Madrid 31 de Agosto de 1861.—José Fernandez de

Escuela Normal central de Maestras y Lancasteriana de Niñas.

En virtud de lo acordado por la Direccion general de Instruccion pública en 30 de Agosto último, se anuncia por el término de 40 dias la subasta pública del menaje de nueva construccion necesaria para la Escuela Normal, consistente en tres mesas de 7 piés de largo, seis idem de 12, 18 banquetas, tres almohadillas, 12 sillas, dos mesas de escritorio, un armario chapeado, un sillon y dos plataformas, bajo el tipo de 4.400 rs.

El pliego de condiciones, comprensivo de las circunstancias de estos objetos v época en que deben entregarse corrientes, se halla de manifiesto en la calle de Valverde núm. 6, cuarto principal, para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta.

Las proposiciones se presentarán por escrito y con arreglo al modelo inserto á continuación, debiendo acompañar á ellas el documento en que se acredite haber de-positado préviamente en la Secretaría de la misma Escuela Normal la cantidad de 300 rs.

La apertura de los pliegos que se presenten y la adjudicación de las obras tendrá lugar en el indicado local el dia 12 del corriente, de once á doce de la mañana, bajo la presidencia de la Excma. Sra. Curadora interina, Condesa de la Cimera, y solo tendrá lugar una segunda licitacion en el caso de que haya dos proposiciones iguales, verificándose exclusivamente entre sus autores y por espacio de un cuarto de hora.

Madrid 1.º de Setiembre de 1861.-La Directora, Ramona Aparicio.

Modelo de proposicion.

D. N. de N., vecino de....., enterado del pliego de condiciones para la construccion del menaje de la Escuela Normal central de Maestras que expresa el anuncio de 1.º de Setiembre corriente, se compromete à construirlo en la forma y tiempo que las mismas condiciones expre-san en la cantidad de.....

(Fecha y firma.)

Caja de Ahorros de Madrid. Domingo 1.º de Setiembre de 1861.

Rs. vn. Cs.

Han ingresado en este dia, depositados por 2.344 indivíduos, de los cuales los

111 han sido nuevos imponentes..... Se han devuelto á solicitud de 115 in-

> El Vocal-Contador, José G. Villanova.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Se halla vacante por destitucion del que la obtenia la Secretaría del Ayuntamiento de Renedo de Valdaria, reales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de dicha corporacion en el término de un mes, à contar desde la insercion de este anuncio. al tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real órden de 21 del mismo mes de 1858. Palencia 28 de Agosto de 1861.—Quiñones.

Gobierno de la provincia de Alava. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Cigoitia, en esta provincia, dotada con 1.700 rs. anuales

pagados de fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la expresada municipalidad en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno; en la inteligencia que serán preferidos los que reunan los requisitos que previene el Real decreto de 19 de Octu-

Vitoria 27 de Agosto de 1861.—El Gobernador interino, Tiburcio de Vea Murguia.

Gobierno de la provincia de Zamora.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Pajares, dotada con el sueldo anual de 2.400 reales, pagados por trimestres vencidos de los fondos mu-

Los aspirantes á obtener dicha plaza, que á la cuali-dad de mayores de 25 años, reunan la suficiente aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas à aquella Alcaldía dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia en que se publique el presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que será preferido el aspirante en quien concurran las circunstancias que expresa el Real decreto de 19 de Octubre de 1863 y la Real órden de 21 de igual mes de 1858, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia. Zamora 30 de Agosto de 1861.—Félix María Tra-

Gobierno de la provincia de las Baleares.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Fornaluto, dotada con el sueldo de 2.000 rs. anuales. Se anuncia al público para que los que deseen obtener dicho empleo presenten sus solicitudes á aquel Ayuntamiento con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Palma 28 de Agosto de 1861.—El V. P. del C. P., Mi

Gobierno de la provincia de Búrgos.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba, en esta provincia, dotada con ta cantidad de 650 rs. ánuos pagados de los fondos muni-

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus so-licitudes al Presidente de aquella corporacion en el término de un mes, à contar desde la insercion del pre-sente anuncio en el Boletin oficial y Gaceta del Gobierno, con arreglo à lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Búrgos 30 de Agosto de 1861.—E. G. I., Antonio Martinez Acosta.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Borredá, dotada con 1.600 rs. anuales, por dimision del que la obtenia.

Los que aspiren á ella pueden presentar sus solicitudes documentadas al Presidente de aquella corporacion dentro del término de un mes, contadero desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, trascurrido el cual se proveerá dicha plaza con arreglo á las prescripciones del Real de-

Barcelona 28 de Agosto de 1861.—Llasera. 5661—3

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

La Secretaria del Ayuntamiento de Alberite se halla vacante con la dotacion anual de 1,460 rs. y los beneficios que reporta la del Juzgado de paz aneja á aquella. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes á contar desde el dia de la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Zaragoza 30 de Agosto de 1861.—Pedro de Navascués.

Ayuntamiento constitucional de Embid de Ariza.

La Secretaría del Ayuntamiento de Embid de Ariza se halla vacante, con la dotacion de 2.500 rs. vn., pagados del presupuesto municipal.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento dentro de un mes, à contar desde el dia de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid. Zaragoza 28 de Agosto de 1861.-Pedro de Navas-

5615 - 1

5642 - 2

Ayuntamiento constitucional de Visiedo.

La Secretaria del Ayuntamiento del pueblo de Visiedo se encuentra vacante por renuncia del que ántes la des-empeñaba: su dotación consiste por el resto del año ac-tual á razon de 2.000 rs., y desde 1.º de Enero del año

venidero en 2.500. Los aspirantes á la mencionada plaza dirigirán sus solicitudes al citado Ayuntamiento ántes del día 26 del mes de Setiembre próximo, en el que deberá proveerse, siendo de cuenta del agraciado el formar todos los repartos, cuentas generales y municipales y demás documentos aneios á la indicada plaza. Visiedo 26 de Agosto de 1861.—El Alcalde, Juan An-

Ayuntamiento constitucional de Zaragoza.

La Secretaria del Ayuntamiento de la Puebla de Alborton se halla vacante, con la dotacion de 2.800 rs. anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, à contar desde el dia de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid. Zaragoza 29 de Agosto de 1861.-Pedro de Navascués 5641-2

La Secretaria del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tobed se halla vacante, con la dotacion de 1.000 rs. vn. anua-Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente

de dicho Ayuntamiento dentro del término de un mes, á contar desde el dia de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid. Zaragoza 29 de Agosto de 1861.-Pedro de Navascués.

Administracion principal

de Hacienda pública de la provincia de Sevilla, D. Gabriel Sanchez Alarcon, Administrador principal

de Hacienda pública de esta provincia. Hago saber, que en virtud de lo acordado por la Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas en 3 del actual, he dispuesto se saquen à pública subasta los derechos de consumos de especies determinadas en la tarifa núm. 1.°, aprobada por la ley de presupuestos de 25 de Noviembre de 1859, de los pueblos que con sus respectivos tipos se expresan á continuación, cuya subasta tendrá efecto el dia 20 del mes próximo, de doce á dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicho acto, y se hallará inserto en el Boletin oficial de la provincia y por tiempo de tres años, que empezará á contarse desde 1.º de Enero de 1862 y concluirá en 31 de Diciembre de 1864 y con las preven

ciones siguientes: 1. Que el remate se ha de celebrar en esta capital ante el Sr. Gobernador de la provincia, en Madrid ante el Sr. Administrador principal de Hacienda pública, y en el pueblo respectivo ante la persona que designe esta de

mi cargo.

2. No podrán tomar parte en la subasta los que no acrediten en el acto del remate haber entregado en la Caja de Depósitos el importe del 2 por 100 del tipo de ella en los que se esectuen en la capital, y en poder del Sr. Administrador de Rentas estancadas del partido para

los de los pueblos. 3. La subasta se hará por pliegos cerrados conforme al adjunto modelo, que se entregarán á la Autoridad que la presida en el acto del remate; y una vez entregados, no podrán retirarse bajo ningun pretexto.

4. Al pliego cerrado deberán acompañarse los documentos que acrediten la capacidad para licitar. 5. Si en dicho acto se presentasen proposiciones admisibles, quedará definitivamente adjudicado el remate en el mejor postor, sin promoverse nuevo acto, aunque despues se hiciesen posturas más ventajosas.

Si resultasen dos proposiciones iguales, se abrirá licitacion entre los que hubieren suscrito aquellas, unicamente por tiempo de 15 minutos: Que no se admiten proposiciones que contengan clausulas condicionales.

y pueblo respectivo.

Utrera, por el tipo en cada año de 200.000 rs. Osuna, id. id. id. 474.000.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de....., por sí ó á nombre y representacion de....., enterado de las condiciones con que se rematan los derechos de consumos de [la ciudad, villa ó pueblo)....... para los años de 1862, 1863 y 1864 ofrece por cada uno de ellos la cantidad

(Fecha v firma.)

Y para que conste y pueda llegar á conocimiento del público se fija el presente en Sevilla á 29 de Agosto de 1861.-Gabriel Sanchez Alarcon.

Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Alicante.

Pliego de condiciones económicas que forma esta Administracion principal para subastar las obras necesarias en una casa-horno en la ciudad de Orihuela y calle del Ballet, procedente de las monjas de Santa Lucia, de la misma, señalada con el núm. 143 del inventario.

1. El remate se celebrará simultáneamente en Orihuela á los 30 dias de publicado este pliego en la Gaceta del Gobierno y Boletin oficial de la provincia y tendrá lugar de doce á una de la tarde en la casa de Ayuntamiento de aquella ciudad ante el Sr. Alcalde, Administrador subalterno del ramo y respectivo Escribano de Hacienda. 2. No se admitirán posturas que excedan de la canti-

dad de 3.122 rs. vn. importe del presupuesto. 3. Llegado el dia y en la primera media hora de la señalada para el remate presentarán los licitadores sus proposiciones con entera sujecion al modelo que al pié se expresa y por medio de pliegos cerrados, cuya cubierta rubricará el postor, entregándolo al Sr. Presidente, quien dispondrá se vayan numerando.

4. A los referidos pliegos cerrados se ha de acompañar el documento que acredite la entrega en la Caja de Denósitos del 10 por 100 del importe del presupuesto que sirva de garantía miéntras se determina y reconoce a obra por persona competente que al efecto se nombre. Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse bajo niugun pretexto ni motivo.

Pasada la media hora marcada para la entrega de los pliegos, se procederá á su apertura y lectura por el mismo órden de su numeración, tomándose nota contenido por el actuario de la subasta, que publicará para satisfaccion de los concurrentes. El remate se considerará adjudicado á favor del

que hubiese presentado la proposicion más ventajosa para la Hacienda, pero no tendrá efecto ni valor alguno hasta que recaiga la aprobacion superior. Si hubiese dos ó más proposiciones iguales, se procederá á licitacion oral por espacio de 10 minutos entre

los autores de las proposiciones que hubiesen causado el empate adjudicándose en el acto al que ofreciese mayores ventajas, sin perjuicio de la correspondiente aprobacion

8.º La persona ó personas á cuyo favor hayan quedado rematadas las obras estarán obligadas á dar principio á ellas dentro del plazo de ocho dias, contados desde el en que se le haga saber la aprobacion del remate, y á terminarlas con sujecion al pliego de condiciones facultativas que se haya formado, á cuyo fin se otorgará la correspondiente escritura pública; y en el caso de no cumplir el rematante con las condiciones anunciadas para la subasta ó impidiese su otorgamiento, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, que-dando además sujeto á las prescripciones del art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y al 9.º del mismo en cuanto á la accion que contra él ha de ejercer la Administracion.

9.º Concluidas que sean las obras, se dispondrá el oportuno reconocimiento por el facultativo que al efecto se nombre, quien expedirá la correspondiente certificacion, por la cual se acredite haber sido construidas con sujecion al presupuesto, pliego de condiciones y principios del arte.

Si del reconocimiento resultase la falta de cumplimiento en alguna de las condiciones estipuladas, se obligará al contratista á que construya de nuevo y en breve las que no fuesen a si no lo verificase en el término señalado ó la reconstruccion fuese nuevamente desechada, se procederá á ejecutarla por Administracion à cuenta del mismo con-

tratista. 10. En el caso de faltar el rematante á cualquiera de las condiciones estipuladas, quedará sujeto á la respon-sabilidad que marca el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, especialmente en sus artículos 9.º, 10 y 11, la cual se exigirá por la via de apremio y procedimiento admi-nistrativo de que trata el art. 11 de la ley de Contabilidad, con entera sujecion á las disposiciones de la misma y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

11. La cantidad por que quedaren rematadas las obras se satisfarà al contratista tan luego como se acredite haberlas construido con la seguridad y demás circunstancias de que trata la condicion 9., á cuyo fin cuidará la Administracion de hacer el pedido de fondos con la debida anticipacion.

12. Será de cuenta del rematante, segun el presupuesto, el pago de honorarios que se devenguen por la for-macion del mismo plano si lo hubiere, y los del reconocimiento de la obra para su recibimiento, así como tambien los gastos de papel, derechos de subasta y los que ocasione el otorgamiento de la escritura.

Alicante 30 de Agosto de 1861.—Luis de Aguilera.

Modelo de proposicion.

D. N. de N., vecino de.... se obliga á ejecutar de su cuenta las obras de la casa-horno en la ciudad de Orihuela, calle del Ballet, anunciadas en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia de Alicante número.... dia..... en la cantidad de..... (por letra) con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones formadas al efecto, de que está enterado.

(Fecha y firma.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino. -- Secretaría general. -- Negociado 2.º-Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Senor Ministro Jefe de la Seccion novena de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á D. Antonio Minguella de Morales y D. Ignacio García, Oficiales que fueron de la Tesorería y Contaduría del ejército de Aragon, Navarra y provincias Vascongadas, ó á sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 20 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta,

Pueblos que se subastan.—Con subasta en Madrid, Sevilla | se presenten en esta Secretaría general por si o por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el exámen de las cuentas del mismo ejército y provincias comprensivas desde 20 de Julio á 31 de Diciembre de 1823; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuició que haya lugar.

Madrid 31 de Agosto de 1861.-José Fullós.

Tribunal de Cuentas del Reino.-Secretaría general.-Negociado 2.º-Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilustrísimo Sr. Ministro Jefe de la Seccion sétima de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á D. Alejandro Revenga, Contador que fué del ramo de Bienes Nacionales de la provincia de Zamora, ó á sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de las cuentas de caudales por Bienes Nacionales, comprensivas desde 1.º de Enero á 30 de Setiembre de 1836; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que ha-

Madrid 31 de Agosto de 1861.-José Fullós.

Tribunal de Cuentas del Reino.-Secretaria general.-Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministre Jese de la seccion sétima de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez lá los herederos de D. Márcos Sierra y D. José Ramon Cachena ó los de este, caso de haber fallecido, cuyo paradero se ignora á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Oviedo á responder á los cargos que les resultan en las cuentas de caudales de Bienes Nacionales de dicha provincia comprensivas desde 3 de Julio de 1844 á 31 de Marzo de 1845; en la inteligencia que de no verificarlo los parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Agosto de 1861.-José Fullós.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general. —Negociado 2.º-Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Senor Ministro Jese de la Seccion octava de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á D. kuis Martinez Navarrete, Tesorero que fué de Rentas y de Propios y Arbitrios de la provincia de Granada, ó á sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 20 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de la cuenta de 17 por 100 de Propios, comprensiva desde el 19 de Agosto de 1814 hasta 6 de Marzo de 1815 en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Agosto de 1861.—José Fullós. 5654—3

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Habiendo anunciado una correspondencia que el dia 4 de Setiembre se celebraria una entrevista del Emperador Napoleon y el Rey de Prusia, asegura el Pays que nada hay de positivo acerca del particular, y que dicha entrevista se verificará probablemente despues de la coronacion del Rey.

Espérase en Chalons á Lord Clyde en los primeros de esta semana, debiendo asistir á las grandes maniobras. De aquel punto se dirigirá á Alemania, y en seguida á Venecia.

Discútese en la actualidad en la segunda Cámara del Reichsrath de Viena la contestacion al mensaje imperial relativo á la disolucion de la Dieta de Hungría. Un despacho de la capital de Austria anuncia que M. Smolka ha combatido la actitud adoptada por el Ministerio respecto de la cuestion húngara y el proyecto de contestacion indicado. Mr. Wenzyk ha apoyado la conducta de la Dieta de Pesth, manifestando ámbos oradores que, siendo dicho provecto un voto de confianza para el Ministerio, les Diputados polacos se abstendrán de emitir su opinion, de todo punto contraria.

La Dieta de Croacia manifiesta al propio tiempo tendencias hostiles al mensaje Imperial. Segun noticias de Agram, se ha presentado una proposicion á aquella Asamblea protestando contra la aplicacion de las resoluciones del Reichsrath en los territorios que carecen de representacion en el Parlamento austriaco. Sabido es que Croacia no ha enviado Diputades á

El dia 27 de Agosto debieron llegar á Odessa el Emperador y la Emperatriz de Rusia, segun anuncian correspondencias particulares, y parece que el viaje de SS. MM. á la provincia de Crimea durará dos ó tres meses.

Noticias de Constantinopla indican que, deseando el Sultan dar á los Representantes europeos una prueba de las obras realizadas en los astilleros de la Marina otomana, habia dispuesto que, despues de la gran revista que debia verificarse el 29 de Agosto en obsequio de los Generales Montebello, Codrington y Willisen, enviados por Francia, Inglaterra y Prusia para felicitar al nuevo Soberano de Turquía, se votase al agua el navío Osman, recientemente concluido, y cuya operacion tendria lugar con extraordinaria solemnidad.

Dicho buque, construido con arreglo al sistema francés, estará armado con 100 cañones y dotado con una máquina de 800 caballos, considerándosele como uno de los mejores navíos rápidos de hélice.

INTERIOR.

madrid.—Anteanoche lució por primera vez eu el paseo de Atocha el alumbrado de gas, mejora debida al digno Corregidor de Madrid Sr. Duque de Sesto. Con esta reforma ha coincidido la demolicion de la tapia que cerraba esta parte de Madrid, que de este modo ha queda. do unida á la estacion del ferro-carril.

Estado sanitario.—A pesar de lo avanzado que va el estío, otra vez han vuelto los calores, si bien con no tanta intensidad, pues el termómetro no pasó de los 28º El barómetro en la sequedad : la atmósfera despejada hasta el jueves, en que principió á cubrirse de celajes y nu-bes, anunciando quizás variacion de tiempo. Los vien-tos soplaron del E., del E. S. E. del S. O. y del S. S. O.

Las enfermedades más comunes-fueron las intermitentes, muchas de las que se hicieron perniciosas: tambien hubo bastantes casos de calenturas gástricas, de afecciones tifoideas, de irritaciones del tubo digestivo, de congestiones del higado y cerebro, de flegmasias de las membranas serosas y mucosas, de dolores nervisos y reumáticos, de oftalmías y de erisipelas. La mortandad fué en mayor número que en la semana anterior. (Siglo

BOLETIN DE TEATROS.

Segun estaba anunciado, inauguró ayer el coliseo de la calle de Jovellanos sus funciones ordinarias lírico-dramáticas poniendo en escena la zarzuela en tres actos titulada La pradera de los desafíos, cuya bellisima música agradó sobremanera á los concurrentes, sin que podamos decir lo mismo del arreglo de la letra.

Los actores que tomaron parte en la representacion, seño ras Santa Maria y Rivas, y Sres. Salas, Sanz, Caltañazor y Cubero los conoce el público, y fueron oidos con gusto, mereciendo especial mencion la Srta. Toda, que por primera vez apareció anoche en las tablas. La timidez natural de una jóven actriz que así se presenta en la escena no impidió á la de que hablamos el que diese señaladas muestras de buenas dotes para el teatro, habiendo merecido repetidos aplausos en el aria del segundo acto, que cantó con voz agradable y buen estilo; lo cual, unido á su bella presencia y distinguida accion en la escena, hacen concebir fundadas esperanzas de que la señorita Toda llegue á ser una actriz notable en el género lírico-dramático á que se dedica.

La concurrencia, á pesar del calor estacional, fué

— De las obras que se preparan para el mismo teatro El tesoro escondido, de Vega y Barbieri, no se hará hasta Octubre por voluntad expresa de sus autores, segun anuncia un periódico: La agencia de matrimonios, de Ayala y Arrieta, no estará concluida hasta fin de Setiembre: Gaztambide pone en música una obra en tres actos de Camprodon, que este no ha concluido todavía, y comenzará despues El nuevo D. Juán, de Ayala: Oudrid espera un segundo acto que Olona está escribiendo en París: Caballero y Emilio Alvarez están ensayando La Reina Topacio en tres actos, que se estrenará despues de La pradera de los desafios: la música de Luz y sombra, de Serra, no está concluida por Caballero, y del mismo modo están sin acabar las obras que escriben á la sazon Frontaura, Picon, Vazquez, Pina, Escrich y otros autores aplaudidos: Stradella, de Flotow, el autor de Marta, y la Cireasiana, de Scribe y Auber, obras que gozan de gran reputacion, saldrán solo al público cuando fallen las de autores españoles.

____ El Sr. Delgado, empresario y primer actor del tea-tro del Príncipe, está ya en Madrid de vuelta de su viaje

_ No bien terminen en el teatro del Príncipe las representaciones de la compañía italiana, se pondrá en escena por la española una tragedia nueva titulada Gabriola de Vergy, original de D. José María Diaz. Esta produc-cion es la escogida por el Sr. Delgado para inaugurar sus trabajos en la próxima temporada.

- Se trata de organizar una compañía dramática para Novedades: se cuenta con los Sres. Calvo y Córcoles, y con la Sra. Rodriguez como primera actriz.

ANUNCIOS.

EL DOMINGO 8 DE SETIEMBRE PROXIMO, Y HORA de una á dos de la tarde, se rematará en doble, y simultánea subasta en pujas á la llana el arrendamiento de la dehesa denominada Cerrilla, perteneciente á la Adminis. tracion de Benavente, de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Osuna.

La subasta tendrá lugar en la casa-habitacion del senor Administrador en Benavente y en las oficinas de S. E. en esta corte, calle de D. Pedro, núm. 10, adjudicándose al mejor postor en cualquiera de ámbas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dichas

Madrid 31 de Agosto de 1861. - De órden de S. E., José María Diaz de Cevallos.

COLEGIO DE PRIMERA CLASE ESTABLECIDO EN Carabanchel, dirigido por el Dr. D. Félix Guerrero Vidal, é incorporado al Instituto de San Isidro.

Conforme à las disposiciones legales vigentes, queda abierta la matrícula en este Colegio durante los primeros 15 dias del mes actual para todas las materias que comprenden los estudios generales de segunda en-Hay clases especiales de matemáticas y francés, inglés,

dibujo, música, gimnasia y otros adornos.

Los reglamentos del Colegio se dan en la Administracion del coche del establecimiento, calle de Toledo, nu-mero 23, café; en la librería del Sr. Bailly-Baillière, Principe, 11, y en la calle de la Luna, núm. 7, confiteria.

SI EXISTEN ALGUNOS DESCENDIENTES O HEREderos del Excmo. Sr. D. Félix Berenguer de Marquina, que residia en la ciudad de Valencia en el año de 1804, pueden dirigirse á D. José Antonio de Agreda, vecino de Jerez de la Frontera, quien les enterará de un asunto

Madrid 5 de Julio de 1861.—Pablo Goya. 5508—3

MUSEO UNIVERSAL.—SE HA REPARTIDO EL NUmero 34 de esta publicacion, que contiene los artículos y grabados siguientes:

Articulos: Revista de la semana, por Cuesta.—Recuerdos de mis viajes, por Avendaño.—Madrid moderno: Casa-mataderos.-Las piedras de que se compone la corteza terrestre, por Rotondo.-Proverbios ejemplares, por Ruiz Aguilera.

Grabados: Letra antigua.—Vista del Chimborazo, Ecuador.-Casa-mataderos de Madrid, vista exterior.-Reconocimiento de las reses.-Nave del matadero de vacas.-Gruta del Fingal, en la isla de Staffa, geroglífico.

Amsterdam 27 de Agosto.—Interior, 47 13/16.—Dife-Francfort 27 de Agosto. — Interior, 47 1/4. — Diferi-

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 28 de Agosto. — Interior, 467/8. — Diferida,

da, 41 3/8. ESPECTACULOS. TEATRO DEL PRÍNCIPE. - La compañía dramática ilaliana, dirigida por el Sr. Filipo Prosperi, que tan notable éxito acaba de obtener en el teatro principal de Barcelona, y á cuyo frente se encuentra la primera celebridad trágica Sra. Carolina Santoni, Marquesa de Zambeca-

ri, presentará al ilustrado público de esta corte una muestra de sus trabajos ejecutando en este teatro una série de

10 funciones de la más escogido de su repertorio, las cuales darán principio el 4 del presente mes. Abono particular para 10 únicas funciones. El despacho para dicho abono estará abierto en la Contaduria del teatro el domingo 1.º, lunes 2 y martes

de Setiembre, desde las doce del dia hasta las tres de la tarde, haciendo una rebaja de 20 por 100. Los Sres, abonados que lo han sido en la última tem-porada tendrán el derecho preferente á sus localidades, las que serán reservadas hasta el lunes por la noche.

TEATRO DE LA ZARZUELA. — A las ocho y media de la noche.—Sinfonía. — La pradera de los desafios, zarzuela nueva en tres actos. CIRCO DE PRICE, calle de Recoletos. - A las ocho

media de la noche.—Variada funcion de escogidos ejer Nota. El miércoles próximo tendrá lugar el benefi

cio de la familia Meers. IMPRENTA NACIONAL.

SANTO DEL DIA.

San Antolin, mártir, patron de Palencia y de Leganés, y San Estéban, Rey de Hungria.

Cuarenta Horas en la iglesia de Jesús Nazareno.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 1.º de Setiembre de 1861

HORAS.	Barómetro reducido 40° y milime- tros.	Tempera- tura en grados Reaumur.	Tempera- tura en gra- dos centí grados.	Direction del viento.	ESTADODEL CIELO.			
6 m	709,41	13°,8	17°,3	E	Despejado.			
• m.	709,34	19,0	23*,8	E	Idem.			
12	708,20	34*,2	30 ° 3	E	Idem.			
3.1.	706,97	25°,2	3(°,5	N	Idem.			
6 t	706,57	23*,9	29.9	N	ldem.			
9 n.	707,10	19*,2	24° ,0	N	Idem.			
Temperatura máxima del dia 28°,2 35°,3								
Temperatura máxima al sol 35°,5 44°,4								

120,2 Evaporacion en las 24 horas... 10,9 milímetros. Lluvia en las 24 horas.....

Temperatura mínima del dia.....

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del dia 1.º de Setiembre á las nueve de la mañana. (Las verificadas en España, á excep-

general act Reino.								
LOCA- LIDADES.	Baróme- tro á 0° y al nivel del mar.	Tempera- tura.	Direction del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.			
Madrid	762,8	23,7	Este	Despejado	>			
Barcelona.	762,9	24,5	s. o	Idem	Tranquila.			
Palma	766,1	26,0	Sud	Idem	Idem.			
Alicante	764,8	26,6	E. N. E.	Algs. nubes	Rizada.			
S. Fernan- doálas 74.		.24,1	E¼NE.	Alg. nube.	Tranquila.			
Lisboa	763,4	24,6	S. E	Despejado .	Bella.			
Oporto	765,5	20,3	N. O	Nubes	Rizada.			
Bilbao	761,8	31,0	s. o	Despejado.	Tranquila.			

Baróme- tro á 0° y al nivel del mar.	Tempera-	Direction del Viento.	Estade del ciele.	Estado de la mar.
762,8	23,7	Este	Despejado	,
762 ,9	24,5	s. o	Idem	Tranquila.
766,1	26,0	Sud	Idem	Idem.
764,8	26,6	E. N.E.	Algs. nubes	Rizada.
762,5	.24,1	E¼NE.	Alg. nube.	Tranquila.
763,4	24,6	S. E	Despejado .	Bella.
765,5	20,3	N. O	Nubes	Rizada.
761,8	31,0	s. o	Despejado.	Tranquila.
	ro 6 0° y al nivel del mar. 762,8 762,9 766,1 764,8 762,5 763,4 765,5	ro 6 0° y Tempera- del mar. 762,8 23,7 762,9 24,5 766,1 26,0 764,8 26,6 762,5 24,1 763,4 24,6 765,5 20,3	rro 6.0° y Tempera- nivel del mar. 762,8 23,7 66,1 26,0 26,0 Sud 764,8 26,6 E. N.E. 762,5 24,1 E½/NE. 763,4 24,6 S. E 765,5 20,3 N. O	tro 6 0° 7 al nivel del mar. Temperatura. Direction del del del ciele. 762,8 23,7 Este. Despejado. 762,9 24,5 S. O. Idem 766,1 26,0 Sud Idem 764,8 26,6 E. N.E. Algs. nubes 762,5 .24,1 E½NE. Alg.* nube. 763,4 24,6 S. E Despejado. 765,5 20,3 N. O. Nubes

cion de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Junta de Estadística

Du Par	Estado de la mar.	Estade del ciele.	Direction del viento.	Tempera- tura.	Baróme- tro á 0° y al nivel del mar.	LOCA- IDADES.			
Bay Ly Bri	,	Despejado	Este	23,7	762,8	adrid			
177.	Tranquila.	Idem	s. o	24,5	762 ,9	rcelona.			
Ro Flo	Idem.	Idem	Sud	26,0	766,1	ılma			
Sar	Rizada.	Algs. nubes	E. N.E.	26,6	764,8	icante			
Sto Cop Gr	Tranquila.	Alg. nube.	E¼NE.	.24,1		Fernan o á las 74.			
Lei	İ	Despejado .	1	1	763,4	sboa			
	1	Nubes	1	1	765,5	porto			
	ł	Desneiada	1	1	761.8	lbao			

larsella	764,0	19,4	Este	Despejado .	En calma.
				D.•, vapores	
rest,	763,2	17,2	S. E	Despejado	Idem.

A las siete de la mañana,

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS. LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el dia 29 de Agosto de 1861 à las siete de la mañana.

Barome- Tempera-

LOCALIDADES.	cido á 0°	grados centigra- dos.	dei Viento.	DEL CIELO.
Dunquerque		17.6	0. S. O.	Nublado.
París		α	0	Vapores. Cubierto.
Lyon Bruselas	765,0. 760,4.	19°.2.	S	Despejado. Sereno.
Viena Turin	764,5.	u	Calma. »	, a
Roma	767,7. 766,9.	49°,3.	S E	Despejado. Nublado.
San Petersburgo.	752,2.	11°,8.	Ö	Idem.
Constantinopla Stockolmo		10°,6.	Calma.	Despejado.
Greenvich	764,4. 754,5.	17.4.	0	Cási sereno. Cubierto.
Leipzig		12°,7.	S	Despejado.

Alcaldia-Corregimiento de Madrid. los partes remitidos en este dia por la Interven-

cion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DÍA DE HOY.

2 478 fanegas de trigo.

1.242 arrobas de harina de id. arrobas de carbon. vacas, que componen 46.320 libras de peso. carneros, que hacen 19.240 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DR HOY. Carne de vaca, de 41 á 43 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.

tem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra. Idem de ternera, de 76 á 90 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra. Tocino añejo, de 80 á 84 rs. arroba, y de 30 á 32 Jamon, de 98 á 108 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos Aceite, de 66 á 68 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra Vino, de 36 á 44 rs. arroba, y de 12 á 46 cuartos cuar-Pan de dos libras de 12 á 14 cuartos. Garbanzos, de 28 á 42 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos Judias, de 28 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra. Arroz, de 34 á 38 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos

Lentejas, de 16 á 18 rs. arroba, y de 7 á 8 cuartos libra. Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabon, de 54 á 62 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos Patatas, de 4 á 5 rs. arroba, y á 2 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE BOY. Cebada nueva, de 29 á 30 % rs. fanega. Algarroba, á 38 rs. id. Trigo vendido..... 1.191 fanegas Quedan por vender.. 1.287 id. Precio máximo..... 59.

Idem minime..... 45. Idem medio..... 55,29. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 1. de Setiembre de 1861. El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.